

Unión Particular para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Unión de Lisboa)

Asamblea

**Trigésimo tercer período de sesiones (12° extraordinario)
Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016**

ASUNTOS FINANCIEROS RELATIVOS A LA UNIÓN DE LISBOA

Documento preparado por la Oficina Internacional

ANTECEDENTES

1. En la quincuagésima quinta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (5 a 14 de octubre de 2015), las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una le concierne, tomaron nota de la decisión de la Asamblea de la Unión de Lisboa¹ de que, en las Asambleas de 2016, se adopten medidas para eliminar el déficit previsto en la Unión de Lisboa para el bienio que se señala en el presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2016/17 (esto es, 1.523.000 francos suizos). Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una le concierne, decidieron asimismo “aprobar la concesión de un préstamo a la Unión de Lisboa, con cargo a las reservas de las uniones financiadas mediante contribuciones, con el fin de financiar las operaciones del Sistema de Lisboa en el bienio 2016/17, en el caso de que esas medidas no sean suficientes para cubrir el déficit previsto para el bienio. El préstamo concedido no devengará intereses y será reembolsado cuando las reservas de la Unión de Lisboa lo permitan” (documento A/55/13, párrafos 231 y 235).

¹ Véase el documento LI/A/32/5, párrafo 73.i) y ii).

2. Además, en su trigésimo segundo período de sesiones (21º ordinario), la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió que la Unión de Lisboa debería aprovechar las reuniones del Grupo de Trabajo encargado de preparar el Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) para examinar la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, incluidas las opciones contenidas en el documento LI/A/32/3 o cualquier otra solución práctica, y presentar una propuesta en el próximo período de sesiones de la Asamblea de 2016 (documento LI/A/32/5, párrafo 73.iii)).

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA UNIÓN DE LISBOA

3. Durante la primera reunión del Grupo de Trabajo, que se celebró en Ginebra del 7 al 9 de junio de 2016, el Grupo de Trabajo se remitió a los documentos LI/A/32/3 (Opciones para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa), LI/A/32/2 (Propuesta de actualización de la tabla de tasas en el marco de la Regla 23 del Reglamento del Arreglo de Lisboa) y LI/A/32/4 (Propuesta de creación de un fondo de operaciones para la Unión de Lisboa)².

4. El Presidente del Grupo de Trabajo observó que el Grupo de Trabajo conviene en que han de adoptarse medidas para la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Unión de Lisboa, entre las que figuran seguir debatiendo la posibilidad de un aumento gradual de las tasas y el establecimiento de un sistema de contribución que sea objeto de examen y acuerdo en el futuro. Además, las delegaciones recordaron la importancia de la promoción del Sistema de Lisboa, que debe efectuar el Registro de Lisboa con el fin de lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, lo que contribuirá a repartir la carga financiera entre un mayor número de miembros, y que incumbe también a cada Estado miembro, a fin de aumentar en toda la medida de lo posible el número de solicitudes que se presentan. A ese respecto, dos delegaciones observadoras han dicho que la OMPI debería llevar a cabo actividades de promoción de las indicaciones geográficas de manera equilibrada. Una delegación miembro ha planteado en qué medida no debería examinarse en un contexto más amplio la cuestión de la promoción equilibrada.³

5. Por último, el Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que organice reuniones para los miembros de la Unión de Lisboa a fin de preparar, con la asistencia de la Secretaría, propuestas destinadas a examinar la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Unión de Lisboa a tiempo para que sean examinadas en el siguiente período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa, de conformidad con la decisión de dicha Asamblea (documento LI/A/32/5, párrafo 73.iii)).

DÉFICIT EN LA UNIÓN DE LISBOA

6. En la primera reunión del Grupo de Trabajo, los miembros de la Unión de Lisboa intercambiaron puntos de vista acerca de las posibles medidas que deben adoptarse en las Asambleas de 2016 para eliminar el déficit previsto para el bienio en la Unión de Lisboa que se señala en el presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2016/17 (1.523.000 francos suizos).

7. A ese respecto, el Presidente observó que algunos miembros de la Unión de Lisboa han anunciado que están dispuestos a hacer pagos voluntarios a fin de eliminar el déficit previsto para el bienio en la Unión de Lisboa, y que tomarán las medidas necesarias para colaborar con la Secretaría con respecto a las modalidades del pago.

² Véase el documento LI/WG/PCR/1/4.

³ Véase el documento LI/WG/PCR/1/5, párrafo 15.

8. *Se invita a la Asamblea de la Unión de Lisboa a:*

- i) tomar nota del documento LI/A/33/1 (Asuntos financieros relativos a la Unión de Lisboa);*
- ii) considerar la propuesta o propuestas para tratar la cuestión de la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa; y*
- iii) adoptar medidas para eliminar el déficit previsto en la Unión de Lisboa para el bienio que se señala en el presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2016/17.*

[Fin del documento]